

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 1165/2013. (PP. 1740/2018).

NIG: 1101242C20130005645.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1165/2013. Negociado: 45.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: José García García y Asefa, S.A., Seguros y Reaseguros.

Procuradora: Sra. María Vicenta Guerrero Moreno.

Letrado: Sra. Cristina María Galán Tristancho.

E D I C T O

En el presente procedimiento de juicio verbal 1165/2013 seguido a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros frente a José García García y Asefa, S.A., Seguros y Reaseguros, se ha dictado sentencia de fecha 21 de noviembre de 2014, pudiendo los interesados tener conocimiento íntegro de la misma en esta Secretaría.

Contra la Sentencia se podrá interponer recurso de apelación que habrá de formularse mediante escrito en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, en la forma expresada en el art. 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 €.

Y encontrándose dicho demandado José García García en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a veintitrés de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»